

D I A R I O NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política	Negocios	Economía	Finanzas	Política	Negocios	Economía	Finanzas	Política	Negocios	Economía	Finanzas
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

io XI - N° 5220
Grauquil - Ecuador - Viernes 20 de Febrero de 1998

Precio S/. 1.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA RIGHTTEK TECNO-
LOGIA APROPIADA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía RIGHTTEK TECNOLOGIA APROPIADA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de noviembre de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000257 el 19 ENE. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2.217 el 3 de febrero de 1998.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina RIGHTTEK TECNOLOGIA APROPIADA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, compraventa, distribución, comercialización, ensamblaje e instalación de redes de ventas de equipos de computación con sus partes, piezas y repuestos;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie el 100%, mediante el aporte de bienes muebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 6 de febrero de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL